

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15366 ALICANTE

Edicto

D. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

Que en el Concurso de Acreedores núm. 000476/2016 referente a la mercantil Luis Miguel Obispo Lliso con CIF nº 1484954M, por auto de fecha 22 de marzo de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1. Se acuerda la conclusión del concurso de don Luis Miguel Obispo Lliso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.
2. Cesa en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.
3. Se reconoce a don Luis Miguel Obispo Lliso el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio es provisional y parcial.
4. Se aprueba el plan de pagos formulado por el concursado al que habrá de sujetarse el pago durante el plazo fijado de 5 años.

Elche, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A210018791-1